

## CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

*NOTA aclaratoria y corrección de errores de 24 de abril de 2007, del Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, referente a la convocatoria general para cubrir 38 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la “Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.”.*

Con el fin de aclarar determinados aspectos referentes a la documentación a aportar junto con la solicitud para optar a las plazas convocadas por esta entidad, se aclara que los documentos que deberán aportarse junto con la solicitud, son aquéllos que se expresan en los puntos III y IV de las bases, a excepción de lo contemplado en los puntos 3.4, 3.7 y 3.8, que deberán acreditarse, aportarse y estar en posesión de los mismos al momento de la efectiva incorporación al puesto de trabajo.

Asimismo, advertido error involuntario en el Anexo II a las bases de la convocatoria de referencia, en la categoría de Técnico de Imagen, en el apartado referido a formación y conocimientos mínimos requeridos, donde dice “Ciclo Grado Superior Electricidad y Electrónica de telecomunicaciones”, debe decir “Ciclo Grado Superior Comunicación, Imagen y Sonido” (D.O.E. n.º 46, de 21-4-07).

Mérida, a 24 de abril de 2007. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

*NOTA aclaratoria de 24 de abril de 2007, del Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, referente a la convocatoria general para cubrir 7 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales”.*

Con el fin de aclarar determinados aspectos referentes a la documentación a aportar junto con la solicitud para optar a las plazas convocadas por esta entidad, se aclara que los documentos que deberán aportarse junto con la solicitud, son aquéllos que se expresan en los puntos III y IV de las bases, a excepción de lo contemplado en los puntos 3.4, 3.7 y 3.8, que deberán acreditarse, apor-

tarse y estar en posesión de los mismos al momento de la efectiva incorporación al puesto de trabajo. (D.O.E. n.º 46, de 21-4-07).

Mérida, a 24 de abril de 2007. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

*NOTA aclaratoria de 24 de abril de 2007, del Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, referente a la convocatoria general para cubrir 19 puestos de trabajo en diferentes categorías y destinos para la “Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U.”.*

Con el fin de aclarar determinados aspectos referentes a la documentación a aportar junto con la solicitud para optar a las plazas convocadas por esta entidad, se aclara que los documentos que deberán aportarse junto con la solicitud, son aquéllos que se expresan en los puntos III y IV de las bases, a excepción de lo contemplado en los puntos 3.4, 3.7 y 3.8, que deberán acreditarse, aportarse y estar en posesión de los mismos al momento de la efectiva incorporación al puesto de trabajo. (D.O.E. n.º 46, de 21-4-07).

Mérida, a 24 de abril de 2007. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la adquisición de “Placas radiográficas y productos de revelado con destino al Área de Salud de Badajoz”.*  
*Expte.: CS/0111107013482/07/CA.*

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.